Naciones Unidas A/C.2/59/L.36/Rev.1

Asamblea General

Distr. limitada
3 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Segunda Comisión
Tema 39 b) del programa
Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Nicaragua, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Tayikistán, Turquía y Ucrania: proyecto de resolución revisado

Asistencia humanitaria y asistencia económica especial a Serbia y Montenegro

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y reafirmando que la asistencia humanitaria debe proporcionarse de conformidad con los principios rectores contenidos en el anexo de esa resolución,

Recordando también sus resoluciones 54/96 F, de 15 de diciembre de 1999, 55/169, de 14 de diciembre de 2000, 56/101, de 14 de diciembre de 2001, y 57/148, de 16 de diciembre de 2002,

Agradeciendo profundamente la asistencia humanitaria y el apoyo a la rehabilitación prestados por diversos Estados, en particular los principales contribuyentes, los organismos y las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para aliviar las necesidades humanitarias de la población afectada de Serbia y Montenegro, en particular la asistencia de emergencia proporcionada por la Unión Europea y varios países,

04-63507 (S) 061204 061204

Reconociendo el papel que incumbe al Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y al proceso de estabilización y asociación para los Balcanes occidentales en la prestación de asistencia a Serbia y Montenegro en sus esfuerzos por seguir promoviendo las reformas democráticas y económicas y en la intensificación de la cooperación regional,

Reconociendo también la necesidad de garantizar una transición efectiva y sin tropiezos de la asistencia humanitaria a las actividades de desarrollo en Serbia y Montenegro, incluso en lo que respecta a las necesidades humanitarias y de rehabilitación de los refugiados y los desplazados internos, especialmente los más vulnerables,

Consciente de la debilidad de la economía y los servicios básicos, que agrava aún más la situación de los sectores de la población vulnerables social y económicamente, incluidos los refugiados y los desplazados internos, a lo que se suma la escasa capacidad de los servicios sociales básicos, especialmente los del sector de la sanidad,

Reconociendo que en Serbia y Montenegro aún sigue habiendo muchos refugiados y desplazados internos y que éstos necesitarán asistencia para su integración local cuando no deseen regresar a su lugar de origen,

Reconociendo el papel que incumbe a las Naciones Unidas en la asistencia a Serbia y Montenegro para lograr una transición eficaz de la asistencia humanitaria a la asistencia para el desarrollo y en la coordinación de las actividades de la comunidad internacional a ese respecto,

Reconociendo el apoyo prestado al Consejo de Ministros de Serbia y Montenegro por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría para ejecutar la Estrategia Nacional para Resolver Problemas de Refugiados y Desplazados Internos en Serbia y Montenegro, así como el apoyo internacional prestado para la elaboración de una estrategia de integración y potenciación de los romaníes y de estrategias de reducción de la pobreza en Serbia y Montenegro y la aprobación de un documento de estrategia de lucha contra la pobreza,

Reconociendo que la asistencia humanitaria ha seguido disminuyendo en 2004, conforme al entendimiento de que, como se recalca en el informe del Secretario General[1], el país ya ha salido de la situación de crisis humanitaria y avanza hacia la estabilización y el desarrollo económico,

Reconociendo también la importancia del Estado de derecho, la buena gestión pública y un vibrante sector privado, así como de sectores sociales eficaces, incluidos los de la educación y la salud, para lograr el desarrollo sostenible,

Tomando nota del informe del Secretario General,

1. *Exhorta* a todos los Estados, las organizaciones regionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros órganos competentes a que sigan prestando asistencia humanitaria para aliviar las necesidades de los refugiados y desplazados internos más vulnerables, teniendo en cuenta en particular la situación especial de las mujeres, los niños, las personas de edad y otros grupos vulnerables, y a que ayuden financieramente y de otras maneras a hallar soluciones

[1] A/59/293.

duraderas para el regreso seguro de los refugiados y los desplazados internos a su lugar de origen o para el asentamiento en el lugar de acogida de los que deseen integrarse en él, en cooperación con las autoridades locales, seguido de una transición a los proyectos de desarrollo relacionados con una solución duradera de esas cuestiones;

2. *Alienta* al Consejo de Ministros de Serbia y Montenegro en sus esfuerzos para garantizar una transición sin tropiezos del socorro al desarrollo a largo plazo, y pide a todos los Estados, organizaciones regionales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros órganos competentes a que apoyen esos esfuerzos;

3. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Serbia y Montenegro como documento estratégico de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en Serbia y Montenegro y como base de todo el programa de asistencia para el desarrollo en el período 2005-2009 y la aprobación del esbozo del programa para Serbia y Montenegro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el documento del programa de Serbia y Montenegro para el período 2005-2009 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y exhorta a todos los Estados, las organizaciones regionales, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros órganos competentes a que apoyen su aplicación;

4. *Reconoce* que la principal responsabilidad de mejorar la situación humanitaria y crear condiciones para el desarrollo a largo plazo recae en el Consejo de Ministros de Serbia y Montenegro, aunque sin olvidar la importante función que desempeña la comunidad internacional;

5. *Acoge con satisfacción* el compromiso continuado de Serbia y Montenegro y alienta al país a que siga cooperando con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de desarrollo y humanitarias para atender las necesidades de la población afectada, incluídos los refugiados y los desplazados internos, y la alienta a proseguir esa cooperación, e insta a las autoridades competentes y a la comunidad internacional a que respalden y estimulen la asistencia para el desarrollo destinada a aplicar la Estrategia Nacional para Resolver Problemas de Refugiados y Desplazados Internos, las estrategias nacionales para la reducción de la pobreza y otros programas que garantizarán que se atiendan las necesidades de los refugiados y los desplazados internos vulnerables que haya en Serbia y Montenegro y a que encuentren soluciones duraderas a la difícil situación de esas personas, en particular la repatriación y reintegración voluntarias, destaca la necesidad de crear condiciones que favorezcan su regreso en condiciones de seguridad, y hace hincapié, a este respecto, en la importancia que tiene la cooperación regional para encontrar soluciones a la difícil situación de los refugiados;

6. *Exhorta* a las autoridades gubernamentales competentes de Serbia y Montenegro a que elaboren, con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas, políticas nacionales para resolver de un modo general y duradero los problemas de los desplazados internos de acuerdo con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos[2] y a ese respecto invita a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo a que redoble sus esfuerzos, en cumplimiento de su mandato y en coordinación con las autoridades gubernamentales competentes de Serbia y Montenegro, para crear las condiciones necesarias para el regreso seguro y sostenible de los desplazados internos;

[2] E/CN.4/1998/53/Add.2, anexo.

7. *Exhorta* al Secretario General y los organismos de desarrollo a que sigan gestionando la prestación oportuna de asistencia internacional para el desarrollo a Serbia y Montenegro y acoge con satisfacción las iniciativas de Serbia y Montenegro encaminadas a mejorar la gestión pública y capacidad institucional a fin de usar la ayuda de manera eficaz;

8. *Destaca* la importancia de la coordinación de la asistencia a Serbia y Montenegro mediante, entre otras cosas, el mecanismo del coordinador residente de las Naciones Unidas;

9. *Exhorta* a los asociados en el desarrollo a que presten asistencia en sus programas al fomento de la capacidad, la creación de instituciones y la generación de empleos locales y a que impartan capacitación y proporcionen empleo al personal local en la máxima medida posible, acoge con beneplácito la labor emprendida por Serbia y Montenegro con el fin de crear un entorno propicio al sector privado, incluido el desarrollo de un sector financiero que preste servicios, entre otros, a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y a los hogares, y alienta a que se siga trabajando en las reformas reglamentarias, la transparencia, la rendición de cuentas, la buena gestión pública y el Estado de derecho, elementos todos que apoyan el desarrollo sostenible;

10. *Exhorta también* a Serbia y Montenegro y sus asociados en el desarrollo a que apoyen y refuercen las iniciativas que contribuyen a potenciar el capital social en esferas como la salud y la educación, que deberían hacer hincapié, entre otras cosas, en el fomento de la capacidad de mejorar la calidad de la atención de la salud y la educación, así como el acceso a esos servicios;

11. *Pide* a las Naciones Unidas y los organismos especializados que, en cooperación con el Consejo de Ministros de Serbia y Montenegro, las organizaciones internacionales y regionales y los órganos competentes, así como los Estados interesados, sigan esforzándose por determinar las necesidades, con miras a garantizar una transición efectiva y sin tropiezos del socorro a la prestación de asistencia a más largo plazo para el desarrollo de Serbia y Montenegro, teniendo en cuenta la labor que ya se ha llevado a cabo en este ámbito y la necesidad de evitar la duplicación y la superposición de esfuerzos;

12. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta la recomendación contenida en su informe[1], le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe final sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.